

Solicitud de enmienda de la exención Community Pathways

En este documento se muestran **únicamente los cambios propuestos** a la exención.

No incluye el documento completo de la exención.

E. Fecha de entrada en vigor propuesta: **7/01/26**

Propósito(s) de la enmienda. Describa el/los propósito(s) de la enmienda:

El propósito de esta enmienda es el siguiente:

- Establecer un **límite presupuestario anual de \$500,000** para los Planes Centrados en la Persona.
- Crear un **proceso de excepción al límite presupuestario para** los planes que superen el límite de \$500,000.

El proceso de excepción permitirá la aprobación de planes de hasta \$625,000 cuando los servicios sean necesarios para respaldar la salud y la seguridad de la persona y se mantengan dentro de las limitaciones de servicios de la exención.

I. Aportes del público. Describa cómo el estado obtiene aportes del público para el desarrollo de la exención:

En 2025, la Administración para Discapacidades del Desarrollo (DDA, en inglés) estableció el Comité de Sostenibilidad y Equidad para Personas con Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo de Maryland (MIDSEC, en inglés).

El MIDSEC se creó para asesorar y colaborar en estrategias que respalden tanto la sostenibilidad financiera como programática, a corto y largo plazo, del sistema de servicios para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo en Maryland.

El comité incluye 22 miembros que representan a una amplia variedad de partes interesadas, entre ellas:

- Proveedores y participantes del modelo de prestación de servicios administrado por proveedores comunitarios
- Participantes y familiares del modelo de servicios autodirigidos
- Representantes de agencias de Coordinación de Servicios Comunitarios (CCS, en inglés)
- Asesores de apoyo
- Organizaciones de defensa

ANUNCIO DE ENMIENDAS A LA EXENCIÓN Y AL SITIO WEB DEDICADO A LA ENMIENDA

La información sobre el límite presupuestario propuesto se compartió por primera vez el 21 de enero de 2026, como parte del presupuesto propuesto de la DDA.

La DDA se reunió con los siguientes grupos para compartir información sobre la propuesta:

- Consejo de discapacidades del desarrollo
- Red de defensa de servicios autodirigidos
- Ciudadanos preocupados por los servicios autodirigidos
- Comité de sostenibilidad y equidad para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo de Maryland
- Proveedores de coordinación de servicios comunitarios (CCS)
- Proveedores de servicios de gestión financiera y asesoramiento (FMCS, en inglés)

La DDA celebró una reunión comunitaria pública el 21 de enero de 2026, en la que compartió la propuesta.

El 2 de marzo de 2026, la DDA publicó un anuncio público sobre las enmiendas propuestas a la exención. El anuncio se publicó en el sitio web de servicios basados en el hogar y la comunidad de Medicaid (HCBS, en inglés) disponible en:

<https://tinyurl.com/ykhf3mdc>.

También se publicó un aviso de solicitud de comentarios públicos en el Departamento de Salud de Maryland y en las oficinas regionales locales de la DDA.

Hay copias impresas de la propuesta disponibles para revisión pública y comentarios. Las personas pueden solicitar una copia al

- enviar un correo electrónico a wfb.dda@maryland.gov
- Llamar al DDA
- Visitar una oficina regional de la DDA o la sede del MDH

Las personas también pueden solicitar ayuda a su coordinador de servicios comunitarios o a su proveedor de servicios para obtener una copia impresa.

La DDA creó una página web dedicada a la Enmienda n.º 4 (2026) de Community Pathways, con información detallada sobre los cambios propuestos.

Se encuentran disponibles documentos con control de cambios para que los lectores puedan ver claramente qué actualizaciones se incluyen en la enmienda. Estos documentos se proporcionan en versiones a color, y en blanco y negro, para favorecer la accesibilidad, incluida la compatibilidad con lectores de pantalla.

La página web dedicada está disponible aquí:
Exención de Community Pathways: enmienda n.º 4 (2026)
<https://tinyurl.com/45edtn7m>

SEMINARIO WEB SOBRE LA ENMIENDA

La DDA organizará **dos** seminarios web públicos para compartir información sobre la enmienda propuesta.

Los seminarios web **tuvieron tendrán lugar** los siguientes días:

1. Miércoles 4 de marzo de 2026, de 12:00 a 1:30 p. m.

En esta sesión se **proporcionará proporcionó** una descripción general de los cambios propuestos y una sesión de preguntas y respuestas.

2. Miércoles 11 de marzo de 2026, de 12:00 a 1:30 p. m.

En esta sesión se **proporcionará proporcionó** una descripción general de los cambios propuestos y una sesión de preguntas y respuestas.

3. Miércoles 11 de marzo de 2026, de 6:00 p. m. a 7:30 p. m.

En esta sesión se proporcionó una descripción general de los cambios propuestos y una sesión de preguntas y respuestas.

4. Miércoles 8 de abril de 2026, de 12 a 1:30 p. m.

En esta sesión se proporcionó una descripción general de los cambios propuestos y una sesión de preguntas y respuestas.

Se llevaron a cabo seminarios web en español los siguientes días:

1. Miércoles 11 de marzo de 2026, de 3:00 p. m. a 4:30 p. m.

En esta sesión se proporcionó una descripción general de los cambios propuestos y una sesión de preguntas y respuestas.

2. Miércoles 18 de marzo de 2026, de 12:00 a 1:30 p. m.

En esta sesión se proporcionó una descripción general de los cambios propuestos y una sesión de preguntas y respuestas.

3. Miércoles 18 de marzo de 2026, de 6:00 p. m. a 7:30 p. m.

En esta sesión se proporcionó una descripción general de los cambios propuestos y una sesión de preguntas y respuestas.

4. Miércoles 8 de abril de 2026, de 3:00 p. m. a 4:30 p. m.

En esta sesión se proporcionó una descripción general de los cambios propuestos y una sesión de preguntas y respuestas.

Las presentaciones y grabaciones del seminario web se publicaron publicarán en el canal de YouTube de la DDA y en la página web dedicada a las enmiendas.

PERIODO DE COMENTARIOS PÚBLICOS

El periodo oficial de comentarios públicos estará abierto del **2 de marzo de 2026 al 1 de abril de 2026**.

La Organización Urbana Indígena de Maryland fue notificada el **2 de marzo de 2026** sobre la publicación de esta solicitud y el inicio del periodo de comentarios públicos, como parte de los requisitos de consulta tribal.

Especifique el plan de transición para la exención:

LÍMITE PRESUPUESTARIO INDIVIDUAL

1. Actualización de tecnología de la información

Para mejorar el acceso y prevenir la autorización excesiva de servicios *Meaningful Day* en el modelo de prestación de servicios administrado por proveedores, se actualizará LTSSMaryland.

El sistema se mejorará para permitir la autorización de servicios *Meaningful Day* en incrementos de 15 minutos dentro de una sola categoría de servicio denominada "*Meaningful Day*".

Este cambio permitirá:

- Simplificar el proceso de autorización
- Reducir el riesgo de autorizaciones excesivas
- Aumentar el acceso oportuno a los servicios *Meaningful Day* según las necesidades de cada participante

Se utilizará una actualización de datos para trasladar todos los servicios *Meaningful Day* actualmente autorizados a la nueva categoría única de servicio.

LTSSMaryland es el sistema electrónico de gestión de datos que se aplica para los programas Medicaid de servicios basados en el hogar y la comunidad (HCBS, en inglés) de Maryland.

2. Planes centrados en la persona

Se revisarán todos los Planes Centrados en la Persona que superen el **límite presupuestario de \$500,000**.

La DDA proporcionará asistencia técnica a los participantes y a sus equipos. Los coordinadores de servicios comunitarios (CCS, en inglés) trabajarán con los participantes para descubrir maneras de modificar los servicios solicitados, al mantener la protección de la salud y la seguridad de la persona.

Los equipos considerarán cómo combinar, integrar y organizar secuencialmente servicios dentro de todo el sistema de Medicaid, incluidos:

- Servicios opcionales del Plan Estatal, como *Rare and Expensive Case Management* y *Community First Choice*
- Otros programas de agencias estatales, como la División de Servicios de Rehabilitación (DORS, en inglés) del Departamento de Educación del Estado de Maryland.

Durante todo este proceso, la persona permanece en el centro de la toma de decisiones. Cualquier cambio en los servicios se desarrollará de manera colaborativa. Cada persona tendrá una participación importante y las decisiones finales reflejarán sus metas, preferencias y camino hacia una mayor independencia.

Si un plan centrado en la persona satisface las necesidades de salud y seguridad del individuo, pero supera el límite presupuestario de \$500,000, el plan se revisará mediante el proceso de excepción presupuestaria.

3. Proceso de excepción al límite presupuestario

Un proceso de excepción al límite presupuestario se aplicará a los siguientes planes:

- Apoyan la salud y seguridad del individuo

- Se mantienen dentro de las limitaciones de servicios de la exención
- Superan el límite de \$500,000, hasta un máximo de **\$625,000**.

Para calificar para una excepción, el plan debe cumplir al menos uno de los siguientes criterios:

a. Necesidades conductuales

El participante tiene un Plan de Apoyo Conductual y documentación que demuestre la necesidad de una relación de personal a participante de 1:1 o 2:1 para apoyar necesidades conductuales específicas.

b. Necesidades de salud

El participante tiene un plan de atención de enfermería y documentación que demuestre la necesidad de una relación de personal a participante de 1:1 o 2:1 para apoyar necesidades específicas de salud y seguridad.

c. Diferencia de tarifas geográficas

La diferencia entre las tarifas estándar y las tarifas geográficas provoca que el plan supere el límite presupuestario.

El estado modificará el límite presupuestario de \$500,000 cada año en función de los cambios anuales de tarifas aplicables.

Documentación de respaldo

Se puede presentar documentación adicional sobre las necesidades evaluadas junto con el plan. Esto puede incluir evaluaciones formales de salud, comunicación o conducta de profesionales calificados, tales como:

- Médicos
- Profesionales de la salud mental
- Especialistas en conducta
- Docentes de educación especial
- Otros profesionales de la salud con licencia, según corresponda

Una declaración general o una prescripción que simplemente indique la necesidad de una tarifa mejorada,

apoyo nocturno o personal "1:1" o "2:1" no es suficiente.

La documentación de respaldo debe describir claramente:

- Las necesidades específicas evaluadas del individuo
- Las tareas funcionales y apoyos necesarios
- Las circunstancias en las que es necesario personal adicional
- El nivel de capacitación o experiencia del personal necesario para brindar apoyo de forma segura

El equipo también debe considerar estrategias alternativas antes de solicitar tarifas mejoradas, apoyo nocturno o personal "1:1" o "2:1", inclusive el uso de tecnología de apoyo o apoyo remoto.

4. Decisiones sobre el plan centrado en la persona y derechos de apelación

Una vez finalizada la revisión y, cuando corresponda, el proceso de excepción presupuestaria, la DDA emitirá una determinación por escrito.

Las personas cuyos planes superen el límite presupuestario y aquellas que no cumplan con los criterios de excepción recibirán una notificación escrita de la decisión, junto con información sobre sus derechos de apelación.